

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2683
Radicado:	760013110012-2018-00110-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	FRANCISCO ANIBAL ORDOÑEZ GUERRERO
Causante:	MARIA DEL ROSARIO GUERRERO DE ORDOÑEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA SIN CONSIDERACION - REQUIERE

El apoderado judicial de la parte actora aporta escrito contentivo de la constancia de la notificación de la señora ROSARIO ORDOÑEZ DE MORENO.

De la revisión de dicho documento, se tiene que la notificación fue enviada a un correo electrónico diferente al establecido en el acápite de notificaciones de la demanda. Aunado a lo anterior, de la prueba allegada al proceso no es posible visualizar los documentos remitidos y no fue aportado acuse de recibo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se AGREGARÁ al expediente SIN CONSIDERACIÓN la constancia de la notificación enviada a la señora ROSARIO ORDOÑEZ DE MORENO, y se REQUERIRÁ a la apoderada judicial para que realice nuevamente la notificación, ya sea de manera directa o a través de correo electrónico certificado (por medio de oficina de correo postal), en ambos casos aportando constancia del envío de los documentos pertinentes, así como el acuse de recibo por parte del iniciador.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bd056d49c69b1066d8181442b56d133250dce00234180ca65d203c3e446126**

Documento generado en 19/11/2021 01:24:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>